

sede en Bilbao, en sentencia de 7 de febrero de 2006, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 24 euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de marzo de 2008,

Vengo en conmutar a doña Anunciación Oliver Giménez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**6500** *REAL DECRETO 418/2008, de 28 de marzo, por el que se indulta a don Juan José Ruiz Gómez.*

Visto el expediente de indulto de don Juan José Ruiz Gómez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Córdoba, en sentencia de 24 de enero de 2003, como autor de un delito de robo con fuerza en grado de tentativa, a la pena de seis meses de prisión, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de marzo de 2008,

Vengo en conmutar a don Juan José Ruiz Gómez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de seis meses de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de marzo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**6501** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 31 de marzo, 1, 2 y 4 de abril y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 31 de marzo, 1, 2 y 4 de abril se han obtenido los siguientes resultados:

Día 31 de marzo:

Combinación Ganadora: 46, 12, 43, 24, 20, 45.  
Número Complementario: 29.  
Número del Reintegro: 3.

Día 1 de abril:

Combinación Ganadora: 8, 36, 42, 47, 33, 35.  
Número Complementario: 19.  
Número del Reintegro: 8.

Día 2 de abril:

Combinación Ganadora: 14, 17, 7, 43, 13, 4.  
Número Complementario: 41.  
Número del Reintegro: 9.

Día 4 de abril:

Combinación Ganadora: 1, 22, 17, 3, 6, 38.  
Número Complementario: 40.  
Número del Reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 14, 15, 16 y 18 de abril, a las 21:30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**6502** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se cancela la autorización para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria a Entidad Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.*

Visto el escrito remitido por la Entidad Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito en el que comunica la fusión por absorción de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y en consecuencia la integración de las oficinas de Caja Rural del Duero en la red de oficinas de Cajamar, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 270 para actuar como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada. En consecuencia, la citada entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el punto artículo 5 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio (B.O.E. de 9 de julio).

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 2008.—La Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Julia Atienza García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**6503** *CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/901/2008, de 31 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas «Ministerio de Fomento-Fulbright».*

Advertido error en la «Orden FOM/901/2008, de 31 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas «Ministerio de Fomento-Fulbright», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, del día 2 de abril de 2008, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 18437, segunda columna, en la línea tercera de la base cuarta, donde dice: «Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas del Grupo A...», debe sustituirse el término Grupo A y decir «... Subgrupo A1...».